



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 69

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
MODIFICANDO EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO INTERNO**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

26

San Isidro, 31 de marzo de 2023.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: El artículo 70° del Reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro y;

CONSIDERANDO:

Que es menester fijar un régimen de sanciones para los funcionarios y las funcionarias del distrito que banalicen o nieguen la última dictadura cívico militar, como así también quienes hagan apología del genocidio y crímenes de lesa humanidad;

Que las expresiones negacionistas de los sectores de la política que tratan de minimizar las atrocidades cometidas durante la última dictadura cívico militar son un atropello hacia las víctimas del genocidio que ejerció el gobierno de facto en nuestro país en el período entre 1976-1983;

Que todo el sistema político debe castigar severamente estas expresiones para contribuir a la construcción de una democracia cada día más sólida;

Que diversas personalidades han puesto en duda públicamente la cifra de 30.000 desaparecidos víctimas de la última dictadura cívico militar;

Que, tanto en el Congreso Nacional, como en el seno de la sociedad civil, se debaten diversos proyectos respecto de la fijación de sanciones a quienes nieguen los crímenes de lesa humanidad, previstos por los artículos 6 y 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y otros tratados internacionales con jerarquía constitucional a los que nuestro país adhiere;

Que este proyecto fija un régimen de sanciones a los delitos de negacionismo y apología del genocidio y crímenes de lesa humanidad, a través de su incorporación al Reglamento interno del Concejo Deliberante de nuestro distrito;



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Que este proyecto establece obligaciones específicas para funcionarios y funcionarias públicas distritales: la comisión, por su parte, de declaraciones negacionistas y apología de crímenes de lesa humanidad y genocidio, resulta agravada por su responsabilidad pública, carácter que amerita las sanciones previstas e inhabilita a sus autores a ocupar cargos públicos;

Por todo lo expuesto, las concejales y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Modifícase el artículo 70° del Reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 70°.- "Cuestiones de Privilegio" son, primero, las que afectan los derechos del Concejo colectivamente, su seguridad, dignidad y la integridad de su actuación y sus procedimientos; segundo, las que afectan los derechos, reputación y conducta de los Concejales individualmente y sólo en lo que hace a su idoneidad representativa; tercero, las declaraciones que tiendan a negar, banalizar o reivindicar crímenes de lesa humanidad perpetrados por el Estado.

Tales cuestiones tendrán preferencia sobre toda otra cuestión o asunto, excepto las mociones de levantar la sesión.

Entiéndase por "idoneidad representativa" aquellas condiciones morales, intelectuales o físicas que son necesarias para el cargo de Concejales y cuya ausencia inhabilitaría para el cargo.

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

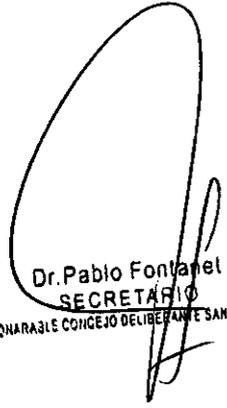
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

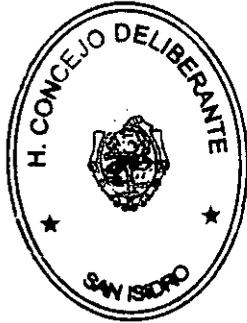
Gustón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

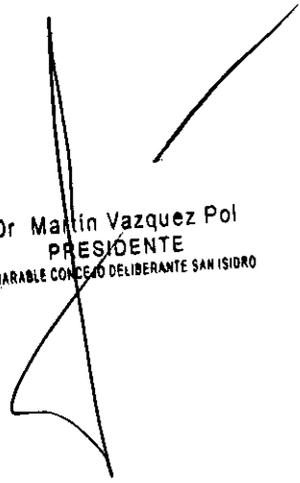
Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/4/23 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Integración y Reclamación
SAN ISIDRO 10 de abril de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 30 MAR 2023 ☆
Hora 12:28
RECIBIDO